

Este Consejo Estatal de Promoción Económica no tiene ingresos extraordinarios recibidos por cualquier concepto para los ejercicios, 2019, 2020 y 2021, ya que la Secretaría de la Hacienda Pública es la encargada de administrar todos los ingresos extraordinarios del Poder Ejecutivo de Jalisco, según con el artículo 18 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco.